

**OVERSEAS PETROLEUM INVESTMENT CORPORATION**

Av 12 de Octubre N26-97 y Abraham Lincoln – Edificio Torre 1492

Teléfonos: 022986115 - 022986116

**Informe de la Gerencia respecto a los BALANCES RECTIFICATORIOS al 31 de diciembre de 2019**

En el informe adjunto la gerencia de Overseas Petroleum and Investment Corporation, explica de manera resumida las razones por las cuales se presentan los balances rectificatorios, los cuales corresponden a los balances auditados al 31 de diciembre de 2019:

**Información General de la Compañía-**

Overseas Petroleum and Investment Corporation - Sucursal Ecuador (en adelante "OPIC") es una sucursal de empresa extranjera que tiene la misma denominación. Su actividad principal es la producción de petróleo crudo en los Bloques 16, Tivacuno y 17, de la Región Amazónica Ecuatoriana.

OPIC es socia del Consorcio Petrolero Bloque 17 y de los Consorcios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno, estos dos últimos hasta el año 2011 conformaban un solo Consorcio (el Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno, el cual se constituyó legalmente e inició sus operaciones a partir del 1 de enero del 2006). En cumplimiento con la Reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en julio del 2011, a partir del 1 de enero del 2012, el Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno separó las operaciones del Área Tivacuno y modificó su nombre al de Consorcio Petrolero Bloque 16; adicionalmente, a partir de esa fecha se constituyó el Consorcio Petrolero Bloque Tivacuno.

***Consorcios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno***

Actualmente, luego de varias cesiones de derechos entre las compañías socias, los Consorcios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno se conforman de las siguientes socias con las siguientes participaciones:

Repsol Ecuador S.A.	35%
Overseas Petroleum and Investment Corporation	31%
Amodaimi Oil Company Ltd.	20%
CRS Resources Ecuador LDC.	14%

**Convenio de operación conjunta**

Mediante convenio de operación conjunta para realizar operaciones en los Bloques 16 y Tivacuno, las socias miembros del Consorcio nombraron operadora a YPF Ecuador Inc. - Sucursal Ecuador para la exploración y explotación del Bloque 16 y del Área Tivacuno. La operación de los Bloques 16 y Área Tivacuno fue cedida a Repsol Ecuador S.A.

En este convenio se establece que las socias miembros de los Consorcios mantienen el derecho sobre los activos, la obligación sobre los pasivos, el beneficio de los ingresos y la responsabilidad de los costos y gastos de la operación conjunta de acuerdo con su porción de interés participante (31% para OPIC).

**OVERSEAS PETROLEUM INVESTMENT CORPORATION**

Av 12 de Octubre N26-97 y Abraham Lincoln – Edificio Torre 1492

Teléfonos: 022986115 - 022986116

***Consortio Petrolero Bloque 17***

El Consortio Petrolero Bloque 17 se constituyó el 31 de diciembre del 2005 y se conforma de las siguientes socias y participaciones:

PetroOriental S.A.	70%
Overseas Petroleum and Investment Corporation	30%

**Convenio de operación conjunta**

Mediante convenio de operación conjunta para realizar operaciones en el Bloque 17, las socias miembros del Consortio nombraron operadora a PetroOriental S.A., para la exploración y explotación del Bloque 17.

En este convenio se establece que las socias miembros del Consortio mantienen el derecho sobre los activos, la obligación sobre los pasivos, el beneficio de los ingresos y la responsabilidad de los costos y gastos de la operación conjunta de acuerdo con su porción de interés participante (30% para OPIC).

**Participación en operaciones conjuntas** - Una operación conjunta es un acuerdo conjunto a través del cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo por el cual tienen derecho a los activos, y debe cumplir las obligaciones registradas en los pasivos, relacionados con el acuerdo. Control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control de un acuerdo, que solo existe cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Cuando la entidad lleva a cabo sus actividades en el marco de operaciones conjuntas, la Sucursal como operador conjunto reconoce en relación con sus intereses en una operación conjunta:

- a) Sus activos, incluyendo su parte de los bienes comunes;
- b) Sus pasivos, incluyendo su parte de los pasivos incurridos conjuntamente;
- c) Sus ingresos, por la venta de su parte de la producción derivado de la operación conjunta;
- d) Su participación en los ingresos de la venta de la producción en la operación conjunta;
- e) Sus gastos, incluyendo su parte de cualquier gasto que haya incurrido conjuntamente.

OPIC contabiliza los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados con su participación en una operación conjunta en proporción en los activos, pasivos, ingresos y gastos, a los cuales para propósitos de reporte financiero realiza ciertos ajustes de conformidad con NIIF.

Para la determinación de la participación en los Consortios, se han considerado los últimos estados financieros disponibles al cierre del año, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible.

Adicionalmente, los estados financieros incluyen las transacciones propias de la Sucursal.

## OVERSEAS PETROLEUM INVESTMENT CORPORATION

Av 12 de Octubre N26-97 y Abraham Lincoln – Edificio Torre 1492

Teléfonos: 022986115 - 022986116

### PROCEDIMIENTOS

#### **Antecedentes:**

Previo a la elaboración de cualquier reporte es importante entender que las compañías mencionadas forman parte de uno o varios consorcios petroleros razón por la cual Overseas Petroleum and Investment Corporation – Sucursal Ecuador solamente contabiliza lo que los respectivos operadores informan, los montos reportados por cada operador de forma contractual, se entiende que esas cifras son libres de error, fraude u omisión.

#### **Procedimiento Contable Propio**

1. Cada mes recibimos facturas propias de la compañía de carácter administrativo o de tributos, estas son revisadas y contabilizadas de acuerdo con la normativa vigente.
2. Con esta información dependiendo de la fecha de declaración se procede a reportar al SRI en función a las obligaciones de la entidad.

#### **Procedimiento Contable Consorcial**

1. Cada mes recibimos un Reporte JIB, que son Balances de Comprobación de cada consorcio petrolero (Bloque 16, Bloque Tivacuno, Bloque 17).
2. Se toma como base el Estado Financiero auditado del año inmediato anterior y se registran los movimientos del año corriente.
3. Junto con la información mensual los operadores envían información suplementaria para el registro de transacciones propias de la Sucursal, tales como reservas de petróleo, producción mensual, entre otros.
4. Al finalizar el año se hace una revisión global de todas las cuentas contables que provienen de los consorcios para verificar que los Estados Financieros de OPIC tengan congruencia con lo reportado por cada uno de los consorcios petroleros.
5. Posteriormente los estados financieros son sujetos a auditoría, realizada por una firma de profesionales independientes.

#### **Principales cambios y ajustes en los Estados Financieros sustitutos de OPIC:**

##### **Activos**

#### **1. Corrección Saldos Iniciales 2019 (Saldos Finales del Informe de Auditoría 2018)**

En abril de 2020, OPIC realizó la declaración de Impuesto a la Renta del año 2019 con saldos iniciales preliminares, en vista que la auditoría de los estados financieros 2018 aún no había concluido. En mayo del 2020, se emiten los Estados Financieros auditados del año 2018, con ciertos cambios producto de los ajustes propuestos y corridos resultado de la auditoría de estados financieros; con lo cual se procede a actualizar los saldos iniciales del año 2019. Como producto del cambio en los saldos iniciales del año 2019, se produjo una disminución de \$78'611.413,28 en los activos, conforme lo indicado a continuación:

**OVERSEAS PETROLEUM INVESTMENT CORPORATION**

Av 12 de Octubre N26-97 y Abraham Lincoln – Edificio Torre 1492

Teléfonos: 022986115 - 022986116

- **Deterioro de Cuentas por Cobrar a Compañías Socias USD -\$56'792.984,57**

De acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros, todos los instrumentos financieros son valorados sujetos al riesgo de deterioro que estos pueden tener, consecuentemente los deterioros se registrarán, con carácter general, de forma anticipada, tanto para activos como pasivos.

Al 31 de diciembre del 2018, conforme a la adopción inicial de la NIIF 9, OPIC realizó un análisis de la pérdida esperada de sus activos financieros y pasivos financieros.

Como resultado del análisis de deterioro, sobre la recuperación de las Cuentas por Cobrar a Compañías Socias, se llegó a la conclusión, que existe una duda razonable sobre su recuperación, por lo cual se procedió a la baja de las Cuentas por Cobrar por \$56,792.984,57 contra resultados acumulados.

- **Deterioro de Cuentas por Cobrar USD -\$37'950.111,53**

De acuerdo con lo estipulado en los Contratos de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos celebrado entre los consorcios petroleros (en los que OPIC forma parte) y el Estado Ecuatoriano, el pago a la contratista por la prestación de servicios depende de la suficiencia del ingreso disponible del área del contrato, el cual se determina considerando la producción fiscalizada y el precio del petróleo del área del bloque correspondiente, menos ciertas deducciones. En caso de que el ingreso disponible no sea suficiente para cubrir con el pago de la tarifa, el saldo faltante se acumulará durante el mes o año fiscal pertinente. Adicionalmente, el contrato establece que cualquier diferencia, originada por insuficiencia del ingreso disponible, que no haya sido pagada por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables a la terminación del Contrato, se extinguirá y no será pagada a la contratista, quedando el Ministerio automáticamente liberada de esta obligación de pago.

Durante el año 2018, los consorcios petroleros en los cuales OPIC participa, se acogieron a la Amnistía Tributaria para la remisión de intereses y multas, para lo cual se presentaron declaraciones sustitutivas de los años 2015, 2016 y 2017. Como parte del Acuerdo para acceder a la Amnistía Tributaria, los Consorcios debieron reconocer contablemente el ingreso no generado (Carryforward), con lo cual las Cuentas por Cobrar por el Contrato de Servicios tuvieron un incremento de \$37'950.111,53.

De acuerdo con la NIIF 15, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la entidad espera tener derecho, a cambio de dichos bienes o servicios.

## OVERSEAS PETROLEUM INVESTMENT CORPORATION

Av 12 de Octubre N26-97 y Abraham Lincoln – Edificio Torre 1492

Teléfonos: 022986115 - 022986116

Debido a la reducción del precio internacional del petróleo, base para el pago por la prestación de servicios, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables no ha pagado a los Consorcios la totalidad de las cuentas por cobrar generadas por la prestación de servicios y por tanto los tres consorcios en los cuales OPIC participa mantiene cuentas por cobrar al Ministerio.

Como consecuencia del análisis efectuado acerca de la recuperabilidad de la cuenta por cobrar y sobre la existencia futura del ingreso disponible suficiente, OPIC identificó que los \$37'950.111,53 reconocidos como Cuentas por Cobrar al Ministerio a través de las declaraciones sustitutivas de los años 2015 al 2017, no tienen expectativas razonables de recuperación, por lo cual se procedió a la baja de estas, afectando a Resultados Acumulados.

- **Corrección Crédito Tributario USD \$16'131.682,82**

En el año 2018, los consorcios petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno se acogieron a la Amnistía Tributaria para la remisión de multas e intereses. Ambos consorcios registraron en su contabilidad varios asientos contables en los años 2015, 2016 y 2017 como resultado de la amnistía y la realización de declaraciones de impuestos sustitutivas. Estos asientos fueron realizados por los consorcios petroleros, que no tenían impacto en los estados financieros de los Socios, situación excepcional a la contabilidad habitual del reporte financiero de los Consorcios a OPIC.

Sin embargo, debido a un error contable, estos asientos fueron registrados dentro de la contabilidad de OPIC, así que se realizó una revisión de las cuentas involucradas en la amnistía. Producto de esta revisión resultó en la reversión de los asientos consorciales, los cuales generaron como resultado el incremento de \$16'131.682,82 dentro del Crédito Tributario.

## **2. Deterioro de Inversiones de Producción USD -\$4'495.743,63**

A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, de acuerdo con la NIC 36: Deterioro, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. La metodología de la NIC 36, determina que debe estimarse la recuperabilidad de los activos en función a la unidad generadora de efectivo más pequeña identificable del activo en cuestión.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Al 31 de diciembre del 2019, la Administración de la Sucursal realizó un análisis de deterioro de las inversiones de exploración y producción para sus unidades generadoras de efectivo, para lo cual estimó el valor en uso aplicando el método de flujos de efectivo

## OVERSEAS PETROLEUM INVESTMENT CORPORATION

Av 12 de Octubre N26-97 y Abraham Lincoln – Edificio Torre 1492

Teléfonos: 022986115 - 022986116

futuros esperados, hasta la fecha de terminación de los contratos (hasta el 31 de diciembre del 2022 para los Consorcios Bloque 16 y Bloque Tivacuno y hasta el 23 de Diciembre del 2025 para el Consorcio Bloque 17), descontados a una tasa de valoración de activos financieros bajo el modelo de fijación de precios de activo de capital (CAPM-Capital Asset Pricing Model) del 13.70% para los Bloques 16, Bloque Tivacuno y Bloque 17.

Los precios de venta de crudo ecuatoriano fueron estimados con base en estudios de mercado de la Casa Matriz y la producción futura proyectada por los departamentos de operaciones de los Consorcios.

Como resultado de este análisis, al cierre del año 2019, la Sucursal registró un deterioro de US\$4,495,744 debido a que el valor en uso determinado mediante el método de flujos de efectivo futuros de los Consorcios Petroleros Bloque 16 y Tivacuno, fue menor al valor en libros de las inversiones de explotación y producción. La Sucursal no ha determinado una pérdida por deterioro del valor para el Bloque 17.

### **3. Pago Participación Laboral USD -\$3'891.998,38**

Repsol Ecuador S.A., como anterior operadora de los Bloque 16 y Área Tivacuno, en los cuales OPIC participaba con el 31%, mantenía una deuda pendiente por la participación laboral de los años 2000 y 2002,

Durante el 2019, se realizó el pago de la participación laboral, en los cuales OPIC tenía una obligación por un valor de \$3'891.998,38. El dinero para realizar este pago provino de la Casa Matriz de OPIC, por lo cual se procedió a disminuir las Cuentas por Cobrar mantenidas con Casa Matriz.

### **4. Activo por Derecho de Uso Arrendamientos USD \$9'190.827,59**

En el año 2019, OPIC realizó la aplicación inicial de la NIIF 16 por los arrendamientos propios y la parte proporcional correspondiente a los consorcios en los que participa.

La Sucursal reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso medido inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más cualquier costo directo inicial incurrido y una estimación de los costos para dismantelar y eliminación del activo subyacente, o de restauración del activo subyacente o del lugar en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia subsecuentemente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta la fecha de fin de los términos del contrato, a menos que el contrato del arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Sucursal al final del plazo del arrendamiento o los costos por el derecho de -uso activo refleja que la Sucursal ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que el mobiliario y equipo.

**OVERSEAS PETROLEUM INVESTMENT CORPORATION**

Av 12 de Octubre N26-97 y Abraham Lincoln – Edificio Torre 1492

Teléfonos: 022986115 - 022986116

Durante el 2019, la Sucursal registró un activo por derecho de uso por un valor de \$12,229,268,60 y una depreciación acumulada de -\$3'038.441,01 sobre este activo, dando como resultado un incremento neto en los activos por \$9'190.827,59.

**5. Recálculo Amortización de Inversiones de Exploración y Producción USD -\$335.257,36**

A la fecha de cierre de cada período, OPIC realiza un análisis de las inversiones de exploración y producción para su unidad generadora de efectivo.

Como parte de este análisis en la estimación de las inversiones de exploración y producción, en primer lugar, se realizó un recálculo de la amortización acumulada, la cual se calcula en base al valor neto de las inversiones, las reservas de crudo de cada bloque y la producción fiscalizada. El resultado de este recálculo de la amortización fue un incremento de \$375,577.47 en la amortización acumulada de las inversiones.

En segundo lugar, al cambiar el valor de la amortización acumulada de las inversiones de exploración y producción, se procedió con el recálculo de los impuestos diferidos, lo cual dio como resultado una disminución de \$710.834.83 dentro de los Activos por Impuestos Diferidos.

**6. Reversión Compensación Cuentas por Cobrar Bloques USD \$33'191.854,08**

Los Consorcios Bloque 16 y Tivacuno, en los cuales OPIC participa con el 31%, de acuerdo con una resolución aprobada por los socios en el año 2014, en diciembre de cada año realizan una compensación de cuentas activas/pasivas de los socios con las utilidades retenidas. Estas compensaciones con utilidades retenidas son solamente realizadas en los consorcios (solo para efectos consorciales); y los socios no las deben tomar para su contabilidad. Sin embargo, temporalmente, se incluyó esta compensación dentro de la declaración de Impuesto a la Renta Original (abril 2020).

Durante el proceso de auditoría se procede a revertir esta compensación (aplicable únicamente a los consorcios), con lo cual las cuentas por cobrar se incrementan en \$33'191.854,08.

**7. Revisión Saldos Auditados Bloques USD \$9'488.112,82**

Como se había indicado en el Procedimiento Contable Consorcial, al final de cada año se realiza una revisión de todos los saldos mantenidos de las cuentas consorciales. El objetivo de esta revisión es encontrar diferencias o reclasificaciones que por alguna situación puntual se generen durante el año. Con este proceso se asegura que las cifras presentadas por OPIC, tengan coherencia con la información presentada por los consorcios.

## OVERSEAS PETROLEUM INVESTMENT CORPORATION

Av 12 de Octubre N26-97 y Abraham Lincoln – Edificio Torre 1492

Teléfonos: 022986115 - 022986116

Como resultado de esta revisión global, se pudo evidenciar ciertos movimientos realizados por el Bloque 17, los cuales no se estaban considerando, principalmente la reversión de una provisión de cuentas de dudoso cobro. Se determinó un incremento del activo por \$9'488.112,82.

### **8. Reversión Deterioro Carryforward USD \$16'145.150,16**

Como se menciona en el Procedimiento Contable Consorcial, cada mes recibimos balances mensuales de cada consorcio petrolero, los mismos que son registrados dentro de la contabilidad de OPIC.

Los consorcios petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno se manejan conforme el Reglamento de Contabilidad de Costos, Fiscalización y Auditoría para los Contratos de Prestación de Servicios (los cuales difieren de las NIIF), mientras que OPIC mantiene sus libros bajo NIIF. Estos dos bloques mantienen en su contabilidad, dentro de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo, el saldo de Carryforward pendiente de cobro al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Los consorcios realizan el deterioro mensual sobre estas Cuentas por Cobrar, con lo cual se genera la baja de las Cuentas por Cobrar contra un Gasto.

A nivel de OPIC, cada año se realiza un análisis propio acerca de la recuperabilidad de estas cuentas por cobrar y sobre la existencia futura del ingreso disponible suficiente de acuerdo con la NIIF 15, y se identificó que no había expectativas razonables de recuperación, por lo cual estas cuentas ya fueron dadas de baja en años pasados. Al no tener registrada ninguna cuenta por cobrar por concepto de carryforward (ingreso total menos ingreso disponible), no se toma en cuenta el deterioro reportado de manera mensual por los consorcios, así que se procedió a la reversión del deterioro y del gasto por \$16'145.150,16.

### **9. Compensación de Cuentas Casa Matriz USD -\$64'596.105,01**

De manera mensual se generan movimientos tanto de Cuentas por Cobrar como de Cuentas por Pagar con Casa Matriz, debido a ciertas operaciones como la venta de crudo y el dinero enviado a los consorcios para sus operaciones.

Al final de cada año, se procede a compensar las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar con Casa Matriz registradas durante el periodo, considerando que el deudor y el acreedor de estas transacciones es el mismo y tienen el mismo origen relacionado con las operaciones de los Bloque 16 y Tivacuno.

## ***Pasivos***

### **10. Pago Participación Laboral USD -\$5'503.308,00**

Conforme a lo mencionado en el punto 3, durante el 2019 se procedió al pago de participación laboral por los años 2000 y 2002.

Desde el año 2017, se mantuvo una provisión para el pago de participación laboral por \$5'503.308,00; de los cuales se realizó el pago de \$3'891.998,38 y se determinó un exceso de provisión por \$1'611.309,62.

**11. Pasivos por Arrendamiento USD \$9'594.931,15**

Conforme a lo mencionado en el punto 4, a partir del año 2019 se hizo el reconocimiento de los activos y pasivos conforme a la NIIF 16 Arrendamientos, por lo cual se realizó el registro de un Pasivo por Arrendamiento Corriente por \$2'939.934,10 y un Pasivo por Arrendamiento No Corriente por \$6'654.977,05.

**12. Compensación de Cuentas Casa Matriz USD -\$64'596.105,01**

Conforme a lo mencionado en el punto 9, en diciembre 2019 se procedió a la compensación de las Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar con Casa Matriz, lo cual generó una disminución del pasivo por \$64'596.105,01.

**Patrimonio**

**13. Corrección Saldos Iniciales 2019 (Saldos Finales del Informe de Auditoría 2018)**

Conforme a lo mencionado en el punto 1, en abril de 2020, OPIC realizó la declaración de Impuesto a la Renta del año 2019 con saldos iniciales preliminares, en vista que la auditoría de los estados financieros 2018 aún no había concluido. En mayo del 2020, se emiten los Estados Financieros auditados del año 2018, con lo cual se procede a actualizar los saldos iniciales del año 2019. Como producto del cambio en los saldos iniciales del año 2019, se produjo una disminución de \$78'611.413,28 en los activos. Al disminuir el valor de los activos, como contrapartida también produce la disminución en el Patrimonio por \$78'611.413,28.

**14. Reversión Compensación Cuentas por Cobrar Bloques USD \$33'191.854,08**

Conforme a lo mencionado en el punto 6, los Consorcios Bloque 16 y Tivacuno, de acuerdo con una resolución aprobada por los socios en el año 2014, en diciembre de cada año realizan una compensación de cuentas activas/pasivas de los socios con las utilidades retenidas. Estas compensaciones con utilidades retenidas son solamente realizadas en los consorcios (solo para efectos consorciales); y los socios no las deben tomar para su contabilidad. Sin embargo, temporalmente, se incluyó esta compensación dentro de la declaración de Impuesto a la Renta Original (abril 2020).

Durante el proceso de auditoría se procede a reversar esta compensación (aplicable únicamente a los consorcios), con lo cual los Resultados Acumulados se incrementan en \$33'191.854,08.

**Ingresos y Gastos**

**OVERSEAS PETROLEUM INVESTMENT CORPORATION**

Av 12 de Octubre N26-97 y Abraham Lincoln – Edificio Torre 1492

Teléfonos: 022986115 - 022986116

**15. Corrección en Resultados del Ejercicio**

De acuerdo con lo mencionado en los puntos anteriores, a continuación, se presenta el movimiento que han tenido los ingresos y gastos desde la declaración original presentada en abril 2020 hasta llegar a los saldos auditados:

N°	Descripción	Valor
2	Deterioro de Inversiones de Producción	4'495.743,63
3-10	Pago Participación Laboral	-1'611.309,62
4-11	Arrendamientos NIIF 16	404.103,56
5	Recálculo Amortización de Inversiones de Exploración y Producción	335.257,36
7	Revisión Saldos Auditados Bloques	9'488.112,82
8	Reversión Deterioro Carryforward	16'145.150,16

Sin otro particular al que hacer referencia,

Atentamente,



Hong-Bin Wu

OVERSEAS PETROLEUM AND INVESTMENT CORPORATION – SUCURSAL ECUADOR

Representante Legal